

PICHINCHA

Juzgado 13° de lo Civil de Pichincha
Quito-Ecuador

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARIA LEONOR BRITO QUIMBIULCO.

JUICIO de Inventarios N° 853.

ACTORA: EMERITA CECILIA CASTILLO VEGA.

DEMANDADOS: Herederos de la causante

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:

Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha.- Quito, octubre

dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil y con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha.- Los interesados nombren sus peritos dentro de veinte días, contados a partir de la última publicación. Cítese y notifíquese.- (f) Dr. Tomás Ochoa Torres.

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para notificaciones posteriores dentro del perímetro de Ley.

Braulio Pérez Peñañiel SECRETARIO-DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Juzgado 10° de lo Civil de Pichincha
Quito-Ecuador

Quito, a 29 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SIMULTANEA DE «ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI.S.A.»

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de «ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-1-T-00028 de 15 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 104 tomo 117, del 23 de enero de 1986.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	ESTADO CIVIL
Miguel Chiriboga Calisto	casado
Rubén Chiriboga Calisto	viudo
Juan Carlos Chiriboga Chiriboga	casado
Mauricio López Chiriboga	casado
César López Chiriboga	casado
Adolfo Brinkmann Falconí	casado
Olimpia Chiriboga de López	casada
NACIONALIDAD	DOMICILIO
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito

Las personas antes indicadas intervienen por sus propios derechos.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es «ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI S.A.» y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la elaboración de envases sean éstos metálicos, plásticos o de cualquier otro material, y en general todo lo relacionado con la industria de plástico y afines. La Compañía se dedicará a la comercialización y distribución de sus productos dentro y fuera del país, así como los elaborados por terceros, que estén comprendidos dentro de los constantes en su objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de \$1.8'000.000,00 dividido en 8.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.1.000,00 de valor cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: -En numerario \$1.2'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$1.6'000.000,00.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es SIETE y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este Extracto.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 31 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE «ECUACARS COMPAÑIA LIMITADA» EN UNA SOCIEDAD ANONIMA; AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE UN NUEVO ESTATUTO

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de transformación de «ECUACARS COMPAÑIA LIMITADA» en una sociedad anónima, aumento de capital y adopción de un nuevo estatuto, se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de julio de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-01586 de 17 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 52 tomo 117, del 10 de enero de 1986.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Castro Vallarino y Hernán Castro Vallarino, en sus calidades de Presidente y Gerente de «ECUACARS CIA. LTDA.», respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: «ECUACARS S.A.»; tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón de mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es la realización de actos mercantiles y civiles inherentes a las agencias de viajes y al arrendamiento de vehículos.- Concretamente podrá: a).- Establecer agencias de viajes en Quito y en cualquier otra ciudad del país, con el fin de tramitar y vender pasajes nacionales e internacionales, sean estos terrestres, marítimos o aéreos; b).- Podrá asesorar en la tramitación de visas, pasaportes y más documentos inherentes, a fin de facilitar el viaje hacia el exterior; c).- Arrendamiento de vehículos automotores para uso particular de quienes los contrate, con sujeción al reglamento que se expida para el efecto, así como las cláusulas contenidas en cada contrato de arrendamiento; d).- Ocuparse de dar información turística a los clientes que se la piden, sobre sitios de principal atractivo turístico, hoteles, paraderos, estaciones de servicio, mapas o croquis de carreteras, planos de ciudades y todo cuanto tienda a facilitar datos turísticos a los clientes, tanto nacionales como extranjeros; e).- Ejercer cualquier actividad comercial que se relacione con su industria, como propaganda turística, instalación de agencias y representaciones; f).- Dedicarse a la compra venta de vehículos nuevos y usados; g).- Conceder en sus actividades activas las facilidades crediticias que estime conveniente aceptar.

LA 1028 S 172200 1986